Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) junio de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA
No. 110014003005-2021-01010-00
ACREEDOR: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
DEUDOR: JHON EDWIN GONZALEZ QUEVEDO.

En atención al informe secretarial que antecede y dado que el automotor objeto de esta solicitud, se encuentra aprehendido en las instalaciones del parqueadero CAPTUCOL (documento 07 del dosier digital), el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **KLV955** interpuesta por **FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

2.- DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el automotor de placas **KLV955**.

Oficiese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES "SIJIN" para lo de su cargo.

3.- ORDENAR al parqueadero "CAPTUCOL" que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa KLV955 al **acreedor prendario.**

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 50 del 9 de junio de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

M.B.

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ec973b247a38df28e75e970657d6bdb936547b6aad896b3530f977aae09cfa**

Documento generado en 08/06/2022 07:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica